

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Análisis Económico Moderno por la Universidad Rey Juan Carlos / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312677
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis Económico Moderno por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Unidad de Postgrado, Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa. Campus de Madrid
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	30-09-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a actividades formativas y sistemas de evaluación."

La universidad ha procedido a revisar y actualizar las guías docentes de las asignaturas del título, incorporando en ellas la información relativa a las actividades formativas y sistemas de evaluación de manera coherente con lo establecido en la memoria de verificación. Las evidencias aportadas muestran que las guías incluyen de forma clara los elementos requeridos y se encuentran publicadas en la página web del título, facilitando el acceso y garantizando la transparencia.

2.- "Se debe asegurar un sistema de coordinación vertical cuyas funciones relativas a la planificación y garantía de calidad sean acordes a las establecidas por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad."

La universidad ha implantado un sistema de coordinación vertical que cumple con las directrices definidas por el Vicerrectorado de Calidad y los procedimientos recogidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad. Se celebran reuniones de coordinación con periodicidad definida, en las que participan los responsables académicos del título junto con representantes de los distintos colectivos implicados. Las actas de dichas reuniones evidencian que se abordan aspectos relativos a la planificación docente y al seguimiento de la calidad.

VALORACIÓN

Se dan por atendidas ambas recomendaciones.

En consecuencia, la valoración del criterio pasa de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe ajustar la carga de trabajo de los estudiantes a los créditos asignados al TFM."

La universidad ha llevado a cabo acciones encaminadas a adecuar la carga de trabajo del Trabajo de Fin de Máster (TFM) al número de créditos establecidos en la memoria verificada. Se han revisado los contenidos y actividades exigidas, lo que ha permitido una mejor alineación entre el volumen de trabajo estimado y los créditos ECTS asignados. La guía docente actualizada refleja estos ajustes. Asimismo, la universidad valora, en una futura modificación del plan de estudios, la inclusión de una asignatura específica de iniciación a la investigación que complementa el desarrollo del TFM.

2.- "Se debe emplear el sistema de evaluación del TFM incluido en la Memoria de Verificación, mientras no se modifique."

Se aporta como evidencia el modelo actualizado de rúbrica utilizado para la evaluación del TFM. La universidad ha modificado el sistema de evaluación, alineándolo con el establecido en la memoria de verificación. La rúbrica contempla los criterios y niveles de desempeño previstos y garantiza la objetividad y coherencia del proceso evaluador.

VALORACIÓN

Se dan por atendidas ambas recomendaciones.

En consecuencia, la valoración del criterio pasa de C a B.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
